Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de reordenación y urbanización de la interseccion de la travesía Avenida IV Centenario con la carretera de El Toboso, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora, datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Quintanar de la Orden.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Obtención de documentación e información:
1) Dependencia: Secretaría.
2) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.
3) Localidad y código postal: Quintanar de la Orden-45800.
4) Teléfono: 925 180750.
5) Telefax: 925 180856.
6) Correo electrónico: ayuntamiento@aytoquintanar.org
7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.aytoquintanar.org
d) Número de expediente: 9/2014.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.
b) Descripción: Reordenación y urbanización de la intersección de la Travesía del IV Centenario con la carretera del Toboso.
c) Lugar de ejecución: Quintanar de la Orden.
d) Plazo de ejecución: Tres meses.
e) Admisión de prórroga: No.
f) CPV: 45233128-2.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto
c) Criterios de adjudicación:
Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.
A. Criterios de adjudicación evaluables mediante formulas o porcentajes: Hasta 80 puntos.
Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes:
1. Mejor oferta económica hasta un máximo de 30 puntos.
Se aplicará la siguiente formula:
Pi=30x (Ob/Oi)
Siendo:
Pi: Puntuación de la oferta a valorar.
Ob: Importe de la oferta más baja de todas las no excluidas.
Oi: Importe de la oferta a valorar.
2. Mayor plazo de garantía: Hasta un máximo de 10 puntos.
Se valorará con cinco puntos cada año de aumento del plazo de garantía de la obra por encima del plazo de garantía establecido en el pliego.
3. Introducción de mejoras en la ejecución del proyecto, que se valorará hasta 40 puntos. (Medioambientales, hidráulicas, de instalaciones, mobiliario urbano, otras de urbanización de características similares al objeto del contrato y/o jardinería.
Se valorará con 0 puntos aquellas propuestas que no supongan mejoras respecto al proyecto y con hasta 40 puntos más por introducción de mejoras, en una proporción de 10 puntos por cada tipo de mejora, hasta un máximo de 40 puntos.
B. Criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor:
1. Memoria constructiva, que se valorará hasta 20 puntos.
En ella debe detallarse la programación de los trabajos, la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo, los rendimientos de las unidades básicas y la planificación y medios establecidos para el aseguramiento de la calidad: (5 puntos).
Se señalará un programa que detalle las medidas y actuaciones a llevar a cabo durante la ejecución de las obras, al objeto de minimizar la afección a los vehículos, viandantes, comercios e industrias, etc..: (15 puntos).

La documentación a aportar por los licitadores, al objeto de facilitar el análisis deberá cumplir:

La documentación técnica se presentará encuadernada en un tomo formato UNE A4, y los planos se entregarán en formato UNE A3, doblado en A4. El número máximo de folios de la oferta será de 30, impresos a doble cara, en A4 y de 20 en A3.

Esta documentación se deberá aportar también en soporte informático (doc, pdf, jpeg..) en CD con la misma estructura que en soporte papel.

El cumplimiento de las determinaciones fijadas por el adjudicatario en su oferta se consideraran obligaciones contractuales esenciales a los efectos establecidos en el artículo 223.f) TRLCSP.

4. Valor estimado del contrato.

522.138,45 euros

5. Presupuesto base de licitación.

Importe: 431.519,38 euros y 90.619,07 euros de IVA.
Importe total: 522.138,45 euros.

6. Garantías exigidas.

Definitiva (5%) del importe de adjudicación, excluido IVA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se precisa clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares).

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación. Veintiséis días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Modalidad de presentación. Artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General.
2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
3. Localidad y código postal: Quintanar de la Orden-45800.
4. Dirección electrónica: ayuntamiento@aytoquintanar.org

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Mesa de Contratación.
b) Dirección: Plaza de la Constitución, 1.
c) Localidad y código postal: Quintanar de la Orden-45800.

d) Fecha y hora: Jueves siguiente día hábil, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13:00 horas.

10. Gastos de publicidad:

300,00 euros.

Quintanar de la Orden 12 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

Nº. I.-7964